



## Office of Children and Family Services

ANDREW M. CUOMO  
Governor

SHEILA J. POOLE  
Commissioner

15 de marzo de 2021

Estimado proveedor,

Esta carta sirve para comunicar nuevos requisitos importantes con respecto a su programa de cuidado infantil. Lea esta información detenidamente.

En 2019, el gobernador Cuomo firmó una nueva legislación llamada "Ley de Elijah". La ley lleva el nombre de Elijah Silvera, de 3 años, de la ciudad de Nueva York, a quien le dieron un sándwich de queso a la parrilla mientras estaba en la guardería a pesar de tener una alergia a los lácteos grave conocida. Después de que Elijah entró en anafilaxia, no le dijeron a su familia lo que había comido y no llamaron al 911. Elijah murió en noviembre de 2017. La implementación de la Ley de Elijah requiere cambios en su programa de cuidado infantil, cambios valiosos que pueden salvar vidas - que tienen la intención de evitar más tragedias.

Como profesional de cuidado infantil, usted juega un papel fundamental en la protección de la salud y la seguridad de los niños en su programa. Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de EE. UU. estiman que uno de cada 13 niños padece de alergias. Las alergias tienen el potencial de crear una situación potencialmente mortal. La anafilaxia debe tratarse de inmediato. Al adquirir conocimientos sobre las alergias, la prevención de la anafilaxia y las medidas que se deben tomar durante una emergencia médica, los proveedores de cuidado infantil pueden salvar vidas.

### **POLÍTICA**

Adjunto a este correo electrónico está la *Política de anafilaxia para programas de cuidado infantil*. La política establece las pautas que deben seguir los programas de cuidado infantil tanto para la prevención de la anafilaxia como durante una emergencia por anafilaxia. La política está publicada en inglés y español en el sitio web de la Oficina de Servicios para Niños y Familias (OCFS por sus siglas en inglés) en: <https://ocfs.ny.gov/programs/childcare/policies/>.

La ley de Elijah requiere que los programas de cuidado infantil cumplan con la política seis meses después de la fecha de distribución. La OCFS recomienda encarecidamente a los programas de cuidado infantil que realicen las actualizaciones de políticas requeridas lo más antes posible, y comenzará a monitorear el cumplimiento el 15 de septiembre de 2021.

### **FORMULARIOS**

Los proveedores de cuidado infantil deben completar el *Plan de emergencia individual de alergia y anafilaxia*, OCFS-6029, para cualquier niño con una alergia conocida. El proveedor debe trabajar con el padre/tutor y el médico del niño para desarrollar instrucciones escritas que describan a qué es alérgico el niño, estrategias de prevención y pasos que deben tomarse si el niño está expuesto a un alérgeno conocido o muestra síntomas de exposición. El plan debe revisarse al momento de admisión al programa de cuidado infantil, a partir de entonces anualmente, en cualquier momento en que haya cambios de personal o voluntarios, y/o en cualquier momento que información sobre la alergia del niño o cambios en el tratamiento ocurran. Este formulario debe adjuntarse

al *Plan de atención médica individual para un niño con necesidades especiales*, LDSS-7006. Ambos formularios se adjuntan a este correo electrónico.

La *Política de anafilaxia para programas de cuidado infantil* también requiere actualizaciones del plan de atención médica del programa. Se han revisado todos los formularios del plan de atención médica de la OCFS. No se requiere que el programa complete un nuevo plan de atención médica en su totalidad. También se recomienda encarecidamente a los programas que actualicen su plan de atención médica lo más antes posible y se les exige que implementen todos los elementos requeridos de la política antes del 15 de septiembre de 2021. Su regulador y/o consultor de atención médica (según corresponda) revisará el plan de atención médica para garantizar el cumplimiento de estos nuevos requisitos. Todos los formularios a los que se hace referencia en esta sección están publicados en el sitio web de la OCFS en: <https://ocfs.ny.gov/search/docs.php?type=1&topic=3>

## **REGULACIÓN**

Como resultado de esta nueva legislación, la OCFS presentará un aviso de propuesta de reglamentación para promulgar los cambios necesarios a las reglamentaciones para exigir el cumplimiento de la Política de anafilaxia para los programas de cuidado infantil. Además, las regulaciones propuestas aclararán las funciones y responsabilidades para los autoinyectores de epinefrina específicos para el paciente, requerirán una revisión anual del plan de atención médica y autorizarán recientemente a los programas de cuidado infantil a poseer autoinyectores de epinefrina no específicos para el paciente, siempre que cumplan con todos los requisitos de la Sección 3000-c de la Ley de Salud Pública de Nueva York. La OCFS notificará a los programas de cuidado infantil cuando las regulaciones propuestas se presenten al Departamento de Estado y estén disponibles para comentarios públicos.

## **CAPACITACIÓN**

La OCFS ha desarrollado una capacitación en línea de 30 minutos que brinda información sobre alergias comunes y formas de evitar la exposición para prevenir reacciones. La capacitación también analiza los signos y síntomas de las reacciones alérgicas, incluido cuándo usar un autoinyector de epinefrina no específico para el paciente. Pronto, esta capacitación estará disponible sin costo para los programas de cuidado infantil. La OCFS les notificará a los programas cuando la capacitación esté disponible.

## **INICIATIVA DE AUTOINYECTORES**

La OCFS se complace en anunciar que nos asociamos con Health First, el distribuidor autorizado de AUVI-Q, un autoinyector de epinefrina para niños que pesan entre 16.5 y 33 libras. Al completar con éxito la capacitación requerida, un programa de cuidado infantil puede solicitar que se le envíe un paquete de inyectores AUVI-Q a su programa sin costo alguno. El paquete incluye dos autoinyectores de serie y un dispositivo de entrenamiento. Esta adición al juego de herramientas de emergencia de un programa de cuidado infantil puede salvar la vida de un niño. Mientras que la OCFS recomienda encarecidamente a todos los programas que aprovechen esta emocionante oportunidad, la participación en la iniciativa AUVI-Q es voluntaria. Se compartirán detalles adicionales en las próximas semanas. ¡Por favor manténgase al tanto!

Cuando se trata de la salud y la seguridad de los niños, no podemos ser demasiado cuidadosos ni estar demasiado preparados. Gracias por su cuidadosa revisión de esta valiosa información y por tomarse el tiempo para hacer los ajustes necesarios en su programa. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con su regulador.

Sinceramente,



Janice M. Molnar, Ph.D.  
Comisionada Adjunta  
División de Servicios de Cuidado Infantil